



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 126

FECHA: 29/10/2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2018-00189-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR "COOPRODEFAM"	CARLOS EDUARDO OCAMPO MARTÍNEZ y JORGE ANDRÉS FIGUEROA VÁSQUEZ	28/10/2021	Decreta embargo remanentes
2	17-174-40-89-003-2020-00123-00	EJECUTIVO	JOSÉ GUSTAVO RAMÍREZ TORRES	DILIA IMELDA HENAO GOYES	28/10/2021	Admite contestación demanda
3	17-174-40-89-003-2021-00166-00	EJECUTIVO	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC	NICOLÁS LÓPEZ ALVARÁN	28/10/2021	Dispone emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy VEINTINUEVE (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario